Bogotá, 28/04/2025

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: **20255350245301**
Fecha: 28/04/2025

Señor (a)
**Hermes Segundo Vega Espitia**
hermesvegasegundo@gmail.com

Asunto: Respuesta radicados No. 20245340692482 del 19/03/2024 y 20245340723922 del 22/03/2024.

Respetado señor (a):

Nos permitimos informarle que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, remite derecho de petición donde manifiesta *"1. Poder acceder al curso con el fin de pagar el comparendo con el 50% de descuento, el cual tengo derecho como ciudadano colombiano y que se me vence el día de mañana 19 de marzo y que no he podido hacer uso por negligencia de esta oficina, ya que me encuentro desde el día miércoles 13 de marzo del presente año, sin respuesta alguna. 2. Solución inmediata de parte de ustedes, puesto que en la oficina de transito me informan que ustedes son los responsables de este trámite y me deben brindar una solución oportuna, para poder aprovechar el descuento del 50%, que va hasta el día de mañana y sino que ustedes respondan por la mitad del valor total del comparendo."* (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De otra parte y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, nos permitimos informarle que revisada su solicitud se evidencia que la misma ha sido elevada ante la Entidad competente.



**Superintendencia de Transporte**
**Portal Web:** www.supertransporte.gov.co
**Dirección:** Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
**Conmutador:** (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

Así mismo, y teniendo en cuenta que su petición ya es de conocimiento ante la autoridad competente, no correremos el traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, en virtud de los principios de economía y eficiencia que rigen la función pública, y con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas.

Atentamente,

**Superintendencia de Transporte**
Grupo Relacionamiento con el Ciudadano
535

Proyectó: Clara Gallo
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Respuesta radicados No. 20245340692482 del 19/03/2024 y 20245340723922 del 22/03/2024.docx